

## CONVOCATORIA 001/2025

### EXPRESION DE INTERES LA PAZ CANAL HORIZONTAL - EEPAF

El Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas SEDEM, hace conocer la siguiente convocatoria para recabar expresiones de interés para la Empresa Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes – EEPAF, de acuerdo al siguiente detalle:

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS (REFERENCIAL)

**OBJETO:** EEPAF-PRIMERA PROVISIÓN DE PRODUCTOS FRESCOS (CARNE DE LLAMA FRESCA), PARA EL CANAL HORIZONTAL DE LA EMPRESA ESTRATEGICA DE PRODUCCIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES (EEPAF), REGIONAL LA PAZ, GESTIÓN 2025.

#### CUADRO 1. DETALLE DE PRODUCTO

LUGAR DE ENTREGA	REQUERIMIENTO APROXIMADO POR MES	PLAZO DE ENTREGA MENSUAL APROXIMADO	PRECIO REFERENCIAL	PRODUCTO
DISTRIBUIDORA LA PAZ-EL ALTO	252.08 kg	4 MESES	53.000,00	CARNE DE LLAMA

#### CUADRO 2.

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) PRODUCTOS(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA
<b>I. DETALLE DEL(LOS) BIEN(ES)</b>	
<b>Entidad:</b>	EMPRESA ESTRATEGICA DE PRODUCCION DE ABONOS Y FERTILIZANTES (EEPAF).
<b>Objeto de la adquisición:</b>	EEPAF-PRIMERA PROVISIÓN DE PRODUCTOS FRESCOS (CARNE DE LLAMA FRESCA), PARA EL CANAL HORIZONTAL DE LA EMPRESA ESTRATEGICA DE PRODUCCIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES (EEPAF), REGIONAL LA PAZ, GESTIÓN 2025.
<b>Responsable de la elaboración</b>	TECNICO I LIDER CANAL HORIZONTAL LA PAZ CRISTIAN ARIEL ZENTENO MOSCOSO
<b>Unidad Solicitante:</b>	UNIDAD DE CANAL HORIZONTAL
<b>Modalidad de Contratación:</b>	DIRECTA
<b>II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL(LOS) BIEN(ES)</b>	
<b>a) Requisitos del producto frescos (Carne de llama)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El producto entregado será 100% Nacional.</li> <li>- Será producto minuciosamente seleccionado y de mayor calidad.</li> <li>- Los productos deberán ser manipulados con los controles y Buenas Prácticas Manufactureras (BPM's) establecidas en normas vigentes.</li> <li>- Los productos serán desinfectados de acuerdo a lo establecido en las normas básicas de bioseguridad.</li> <li>- El proveedor deberá realizar la reposición de las mermas o productos inconformes, si corresponde.</li> <li>- El proveedor debe presentar su registro sanitario SENASAG correspondiente del producto, actualizado.</li> <li>- El proveedor debe presentar los procedimientos y condiciones de calidad por producto.</li> </ul>	
<b>b) Requisitos de la carne de llama</b>	
<b>Requisitos generales</b>	
Las carnes para el consumo humano, deberán proceder o provenir de animales sanos, beneficiados bajo inspección sanitaria y cumplir con las Normas NB:310005 y NB:787. Además, deben proceder de establecimientos de faena autorizados por la entidad correspondiente, debiendo mantenerse frescas, refrigeradas o congeladas de acuerdo con la norma NB 310004.	
<b>Referencia:</b> Según Norma Boliviana NB 310023:2014	
<b>III. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE CARNE DE LLAMA</b>	

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) PRODUCTOS(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA
<p><b>a) El proveedor del producto debe contar con los siguientes requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe contar con unidades de transporte con cámara de frío de diferentes capacidades de carga, solicitados de acuerdo a requerimiento, bajo coordinación con los técnicos encargados de la distribuidora para el traslado de los productos alimenticios.</li> <li>- El frigorífico, debe contar con un equipo de frío que debe tener un adecuado funcionamiento que garantice el mantenimiento de las temperaturas conservando la cadena de frío requerida para los alimentos con el fin de preservar la inocuidad alimentaria, protegiéndolos de toda posible contaminación y/o proliferación de microorganismos y/o impurezas., estableciendo un parámetro de 6°C +/- 2 °C.</li> <li>- Contar con todas las medidas de buenas prácticas de manufactura e higiene (BPM) y salubridad en la manipulación del producto debe ser inocua e idónea para el consumo humano.</li> </ul> <p><b>b) Requerimiento de equipos de exhibición para la distribución del producto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mostrador/exhibidor (capacidad de 500 Kg) mínimo 1 a 2 equipos. (bajo coordinación)</li> <li>- Frigoríficos (capacidad de 1000 Kg) mínimo 1 a 2 equipos. (bajo coordinación)</li> <li>- Personal de apoyo para atención, distribución y exhibición. (cantidad bajo coordinación)</li> <li>- El proveedor deberá contar con materiales de limpieza y desinfección óptimos para los ambientes de distribución como ser: área de recepción, área de manipulación y punto de exhibición de producto.</li> </ul> <p><b>c) Documentación requerida del proveedor</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de constitución o creación o personería jurídica, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. (si corresponde) (fotocopia simple).</li> <li>- Poder del (de los) representantes legales del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos administrativos, inscrito en el registro de comercio (fotocopia). (si corresponde)</li> <li>- Cedula de identidad vigente del representante legal o propietario (fotocopia).</li> <li>- Matricula de comercio vigente o certificado de actualización de personería jurídica.</li> <li>- Certificado de inscripción en el patrón nacional de contribuyentes del biométrico digital.</li> <li>- Número de Identificación Tributaria.</li> <li>- Registro de beneficiario SIGEP con el NIT o RAU del titular y número de cuenta activa.</li> <li>- Certificado SENASAG Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.</li> <li>- Certificado de RUPE Registro Único de Proveedores.</li> <li>- Carnet Sanitario otorgado por las sedes/alcaldía. (obligatorio)</li> </ul> <p>Se aclara que los requisitos del producto son para la Distribuidora de Productos Frescos en la ciudad de El Alto y la sucursal en la ciudad de La Paz.</p>	
<b>IV. REQUERIMIENTO DEL BIEN (CARNE DE LLAMA)</b>	
<p>El Técnico encargado de la distribuidora y/o técnico de almacenes El Alto-La Paz de la Empresa EEPAF, para la provisión requerimiento y/o pedido de productos de servicio la solicitud se realizará vía coordinación con los técnicos encargados de la distribuidora canal horizontal La Paz y El Alto con el proveedor de servicio señalando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detalle de productos.</li> <li>- Cantidades en unidades de kilogramo (Kg).</li> <li>- Hora y fecha estimada de entrega en la distribuidora. (bajo coordinación)</li> <li>- Identificación o características relevantes con el objeto de generar la nota de entrega.</li> </ul>	
<b>V. CONDICIONES DE (LOS) BIEN(ES)</b>	
<p><b>a) Plazo de entrega</b></p> <p>El plazo de la entrega de los productos se realizará a partir del día siguiente hábil de la suscripción de contrato, con vigencia para cuatro (4) meses de la presente gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proveedor entregará los mismos en el plazo máximo de un (1) día hábil a partir de la emisión de la orden de requerimiento efectuada por la entidad.</li> </ul> <p><b>b) Recepción del bien</b></p> <p>La Recepción de los productos será realizada por la comisión de recepción o responsable de recepción designado(s) por la entidad.</p> <p><b>c) Garantías</b></p> <p>El proponente adjudicado deberá constituir la garantía del cumplimiento de contrato a través de la solicitud de retención del 7% (siete por ciento) de cada pago parcial realizado.</p>	

<b>REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) PRODUCTOS(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA</b>
<p><b>d) Régimen de multas</b> En caso de retraso en la provisión de los productos sin justificación, posterior al vencimiento del plazo dispuesto en la orden de requerimiento, el proveedor se obliga a pagar por cada día calendario una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del contrato por día de retraso. Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas hasta el 20 % del monto total del contrato. En caso de mala manipulación de los bienes y/o productos y que infrinjan las Buenas Prácticas de Higiene (BPH), el proveedor se obliga a pagar por cada día calendario una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del contrato por mala manipulación. Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas hasta el 20 % del monto total del contrato.</p> <p><b>e) Forma de pago</b> Se realizará mediante pagos parciales través de SIGEP, previa emisión del acta de recepción y conformidad por la comisión de recepción o responsable de recepción designado(s) por la entidad. Para lo cual el proveedor debe presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Nota de solicitud de pago.</li><li>- Factura original emitida a nombre de la entidad.</li><li>- Número de Identificación Tributaria.</li><li>- Registro de beneficiario SIGEP con el NIT del titular y número de cuenta activa</li><li>- Certificado de Registro Único de Proveedores RUPE.</li><li>- Otros documentos que la entidad requiera.</li></ul> <p><b>f) Forma de entrega y recepción del bien</b> Los productos deberán ser entregados, de acuerdo a lo establecido en la Orden de Requerimiento y en función a las características de los productos. Asimismo, se establece que cada orden de requerimiento debe ser entregada de forma total y no parcial. El proveedor no podrá entregar productos en mal estado o que no cumplan con las normas de inocuidad o salubridad, debiendo en su caso ser sustituidos el bien o producto, dentro del plazo máximo de un (1) día hábil, computable a partir de haber sido efectuada la observación.</p> <p><b>g) Lugar de entrega del producto</b> Se establece los siguientes lugares de entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se entregará en instalaciones de la Distribuidora canal horizontal, SEDEM ubicado la zona Santa Rosa, Mercado Campesino (El Alto-La Paz).</li><li>- Y la Distribuidora canal horizontal, SEDEM ubicado la zona Sopocachi, Avenida Jaimes Freyre, calle 1 (Frente a Subsidios).</li></ul> <p><b>h) Anticipo</b> El presente proceso de contratación podría contemplar la otorgación de anticipo de productos.</p> <p><b>i) Precio referencial</b> El monto total referencial para el contrato asciende a Bs. <b>53.000,00 (Cincuenta y tres mil 00/100 bolivianos)</b>, Asimismo, se establece que el monto total referencial, el cual estará sujeto a variación y dependerá de la distribución y entrega de raciones solicitadas por la Empresa.</p> <p><b>j) Formalización de la Contratación</b> Por el contrato.</p> <p><b>k) Ampliación.</b> El contrato podrá ser ampliado por el mismo plazo e importe total considerando la variación de precios unitarios previo informe de justificación.</p>	